

ANEXO. CARTA DE LA TRANSDISCIPLINARIEDAD

POR CUANTO la presente proliferación de disciplinas académicas y no académicas están conduciendo a un crecimiento exponencial del conocimiento tal que hace imposible cualquier visión global del ser humano; POR CUANTO solamente una inteligencia capaz de captar la dimensión planetaria de los conflictos existentes puede enfrentar no sólo la complejidad de nuestro mundo sino también el desafío presente de una posible autodestrucción material y espiritual de la especie humana; POR CUANTO la vida en la tierra está amenazada seriamente por el triunfo de la tecno-ciencia, la cual obedece únicamente a la aterradora lógica de la productividad por la productividad misma; POR CUANTO la presente ruptura entre un conocimiento crecientemente cuantitativo y una crecientemente empobrecida identidad interior están conduciendo a la aparición de un nuevo tipo de oscurantismo cuyas consecuencias individuales y sociales son incalculables; POR CUANTO históricamente la evolución sin precedentes del conocimiento está aumentando progresivamente las desigualdades entre quienes poseen y quienes no poseen, reproduciendo así crecientes desigualdades dentro de cada una y entre las diferentes naciones de nuestro planeta; y, POR CUANTO, al mismo tiempo, estos desafíos también tienen una contraparte positiva ya que el desarrollo extraordinario del conocimiento puede eventualmente conducir a una evolución sólo comparable con la conversión de los primates en HOMO SAPIENS:

En consideración de lo que precede, los participantes en el Primer Congreso Mundial sobre Transdisciplinarietà hemos adoptado la presente DECLARACION, en la cual presentamos los principios fundamentales de la comunidad transdisciplinaria, y significa un compromiso personal moral por parte de cada uno de los signatarios de esta DECLARACION, sin que ello constituya alguna restricción legal o institucional.

ARTICULO 1: Cualquier intento de reducir el concepto de ser humano a una mera definición o a una estructura formal, no importa cuál, es incompatible con la visión transdisciplinaria.

ARTICULO 2: El reconocimiento de la existencia de diferentes niveles de realidad gobernados por diferentes tipos de lógica es inherente a la actitud transdisciplinaria. Cualquier intento de reducir la realidad a un nivel único guiado por una sola racionalidad es incompatible con la actitud transdisciplinaria.

ARTICULO 3: La transdisciplinaria complementa el enfoque disciplinario. Aparte del diálogo entre disciplinas, ella produce nuevos resultados y nuevas interacciones entre ellas. La transdisciplinaria no busca el dominio en varias disciplinas sino abrir todas las disciplinas a lo que todas tienen en común y a lo que yace más allá de sus fronteras.

ARTICULO 4: La base de sustentación de la transdisciplinaria es la unificación semántica y efectiva de las distinciones entre lo que ATRAVIESA y lo que TRASCIENDE las diferentes disciplinas. Ella presupone una racionalidad de mente abierta, una mirada fresca a la relatividad de nociones tales como "definición" y "objetividad". Un exceso de formalismo, de rigidez conceptual y de pretensión de completa objetividad, que implique la exclusión del sujeto, solamente puede tener efectos negativos.

ARTICULO 5: La visión transdisciplinaria es definitivamente abierta en cuanto trasciende el campo de las ciencias exactas estimulándolas para que se comuniquen y reconcilien, no únicamente con las humanidades y las ciencias sociales sino también con el arte, la literatura, la poesía y otras experiencias espirituales.

ARTICULO 6: Con relación a la interdisciplinariedad y la multidisciplinariedad, la transdisciplinariedad es multirreferencial y multidimensional. Al mismo tiempo que reconoce distintos enfoques relativos al tiempo y la historia, ella no excluye horizontes transhistóricos.

ARTICULO 7: La transdisciplinariedad no es una nueva religión, ni una filosofía, ni una ciencia de las ciencias.

ARTICULO 8: La dignidad humana es una dimensión tanto planetaria como cósmica. La aparición del ser humano en la Tierra es uno de los estadios en la historia del Universo. El reconocimiento de la Tierra como nuestro hogar es un imperativo de la transdisciplinariedad. Cada ser humano tiene derecho a una nacionalidad, pero como habitante de la Tierra es también un ser transnacional. El reconocimiento por la ley internacional de esta doble pertenencia, a una nación y a la Tierra, es una de las metas de la comunidad transdisciplinaria.

ARTICULO 9: La transdisciplinariedad implica una actitud abierta hacia el mito, la religión y hacia quienes respetan esas creencias con espíritu transdisciplinario.

ARTICULO 10: Ninguna cultura es superior a otra. El enfoque transdisciplinario es intrínsecamente transcultural.

ARTICULO 11: Una educación apropiada no valora la abstracción sobre otras formas de conocimiento. Ella enseña enfoques de carácter contextual pero también concretos y globales. La educación transdisciplinaria se fundamenta en una reevaluación del rol de la intuición, de la imaginación, de la sensibilidad y del cuerpo como transmisores de conocimiento.

ARTICULO 12: El desarrollo de una economía transdisciplinaria se basa en el postulado de que la economía debe servir al ser humano y no al revés.

ARTICULO 13: La ética transdisciplinaria rechaza toda actitud que se oponga al diálogo y a la discusión, sin importarle si el origen de esta actitud es ideológica, científica, religiosa, económica, política o filosófica. El conocimiento compartido debe conducir a la comprensión basada en un RESPETO absoluto de las diversidades individuales y colectivas unidas por una vida común en una y la misma Tierra.

ARTICULO 14: RIGOR, APERTURA y TOLERANCIA son las características fundamentales de la actitud y visión transdisciplinaria. RIGOR en la argumentación, tomando en cuenta toda la información disponible, como la mejor barrera contra toda posible distorsión. APERTURA implica aceptación de lo desconocido, lo inesperado y lo impredecible. TOLERANCIA significa un reconocimiento al derecho a existir que tienen las ideas y verdades opuestas a las nuestras.

ARTICULO FINAL: La presente DECLARACION DE TRANSDISCIPLINARIEDAD fue adoptada por los participantes del Primer Congreso Mundial sobre Transdisciplinarietà, sin pretender otra autoridad que sus propios logros y actividades.

En concordancia con un procedimiento a ser acordado por los científicos de mente transdisciplinaria de todos los países, esta DECLARACION está abierta a la firma por cualquier persona interesada en promover medidas progresivas para la aplicación de estos Artículos en la vida cotidiana.

Convento da Arrábida, Portugal, 6 de noviembre de 1994. Comité de Redacción: Lima de Freitas, Edgar Morin y Basarab Nicolescu. Traductor al español: Víctor Morles, UCV, Caracas. Disponible en

<http://www.uv.mx/evargas/CienciaSagrada/TextosFundamentales/Carta-Transdisciplinarietà.htm>